



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 601.741.241,06 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES, A LOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 5 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA					
JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO COVID-19	0000010000	I/40105/00	01		565.741.241,06
DE ENTID.PÚBL.EMPR.,SOC.MERC.,FUND.Y OTROS ENT.SP.	0000010000	I/53100/00	01		11.000.000,00
DEVOL. APORTACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. FPAFEYDE	0000010000	I/84005/00	01		10.000.000,00
Total ingresos aumento					586.741.241,06
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA					
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
DE ENTID.PÚBL.EMPR.,SOC.MERC.,FUND.Y OTROS ENT.SP.	1100010000	I/53100/00	01		15.000.000,00
Total ingresos aumento					15.000.000,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE					
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42C/22900/00	01		11.519.107,98
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42D/22900/00	01		32.229.688,19
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42E/22900/00	01		200.923,99
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42F/22900/00	01		1.000.824,78
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42G/22900/00	01		359.626,48
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42H/22900/00	01		403.482,90
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42I/22900/00	01		4.286.345,68
Total gastos aumento					50.000.000,00
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS					
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQ. OTROS	1500010000	G/41C/44058/00	01		1.495.000,00
OTROS	1500020000	G/41D/22709/00	01		700.000,00
Total gastos aumento					2.195.000,00
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD					
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1531				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PRODUCT. FARMAC. DE CONSUM. I.	1531060927	G/41C/22106/00	01		214.461.600,00
MATER.SANIT.CONSUMO INTERNO.	1531060927	G/41C/22108/00	01		111.548.727,00



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000608840

REACTIVOS	1531060927	G/41C/22111/00	01		41.786.042,00
OTROS	1531060927	G/41C/22709/00	01		17.735.691,00
DISPENSAC.MEDICAMENT. FARMACIA	1531060927	G/41G/48900/00	01		61.370.588,02
Total gastos aumento					446.902.648,02
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1700				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F.AGENC DE OBRA PUBLICA J.A.	1700030269	G/51B/44067/00	01		20.234.685,00
REEQU. ECON. CONCES. TRANSP. PÚBL. REG. COVID19	1700030269	G/51B/47001/00	01		29.005.284,10
Total gastos aumento					49.239.969,10
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		53.403.623,94
Total gastos aumento					53.403.623,94
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	1500				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1500010000	G/41H/41001/00	01		446.902.648,02
Total gastos aumento					446.902.648,02
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1531				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1531010000	I/45001/00	01		446.902.648,02
Total ingresos aumento					446.902.648,02

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 601.741.241,06 euros, que afecta a varias secciones, a los capítulos 2, 4 y 5 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Mediante este expediente se insta generación de crédito para hacer frente a las necesidades presupuestarias surgidas en el ámbito sanitario, educativo y de transportes, para paliar los efectos de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19.

De acuerdo con el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, en fecha 1 de septiembre se dictó Orden HAC/809/2020 por la cual le correspondió a Andalucía la cantidad de 383.856.980 euros del denominado Tramo 3, asociado al gasto en Educación. Dicha cantidad se ha aplicado parcialmente al Presupuesto mediante generación de crédito, hasta un importe de 276.486.391,98 euros, quedando pendiente en la cuantía de 107.370.588,02 euros, para la que ahora se propone su aplicación. Posteriormente se han dictado las Órdenes HAC/1097/2020 y HAC/1098/2020 de 24 de noviembre, mediante las que se distribuye a Andalucía las cuantías correspondientes a los tramos 2 y 4, para atender gasto sanitario en un caso, y compensar por la pérdida de ingresos propios y de tributos cedidos, así como el déficit previsto en medios de

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000608840 Pág.: 2/4

JUAN BRAVO BAENA		09/12/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8Evl1seY9aRV2yVmG85bAFtmv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



transporte originados por las restricciones de movilidad. De dichos ingresos se propone generar crédito del total de 391.727.060 euros del tramo 2, y 66.643.593,04 euros del tramo 4, respectivamente.

Los citados ingresos se destinan a cubrir la financiación del gasto de material sanitario para suministro en centros docentes, así como los gastos de funcionamiento del curso escolar 2020/2021, por una parte; el gasto de material de protección, test de detección, reactivos y productos farmacéuticos, así como limpieza, seguridad, mantenimiento y lavandería, y la preparación de centros de traslado con la finalidad de aislar a personas inmigrantes y personal temporero en diversas campañas agrícolas. Por último, se cubrirán las pérdidas de explotación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, consecuencia del repunte de casos producido en el último trimestre del año, y se atenderá a la previsión de déficit en los contratos de concesión de transporte público regular de viajeros de los periodos comprendidos entre junio y diciembre de 2020, así como para incrementar las transferencias de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el caso de los Metros de Sevilla, Málaga y Granada.

Por otra parte, Andalucía adoptó Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno para la dotación de un Fondo de Contingencia Sanitario contra el COVID-19 por 100.000.000 euros, y posterior Acuerdo de fecha 18 de mayo para la creación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19 por importe de 700.000.000 euros, instando a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la tramitación de las modificaciones presupuestarias oportunas para la habilitación de los créditos necesarios. En el mismo sentido, mediante Decreto-Ley 3/2020 de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), se habilitó a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a establecer los mecanismos necesarios para la habilitación de los créditos adecuados para llevar a cabo las medidas extraordinarias allí contenidas, o con carácter general, para la cobertura de todas aquellas medidas relacionadas con la alerta sanitaria.

Entre las operaciones recogidas en el Acuerdo de 18 de mayo como origen de financiación para el FESE se encuentra la utilización de las cantidades adeudadas a la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), por los convenios de colaboración firmados en 2008 con la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA), así como la aplicación de los dividendos procedentes de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2019 tanto de VEIASA como de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Por último, se contempla la aplicación de las liquidaciones parciales del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. Como resultado de la gestión de estos ingresos en el ejercicio 2020, y continuando con la aplicación parcial en modificaciones de crédito instadas con anterioridad, se tramita en este expediente la generación de crédito a favor del FESE por importe total de 36.000.000 euros, por los ingresos relacionados con las entidades Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) por 11.000.000 euros, Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. por 15.000.000 euros, y Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico por 10.000.000 euros.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000608840

Esta operación conecta y se complementa con la transferencia de créditos propuesta en el expediente 2020/608842 por la que se propone la aplicación del FESE para hacer frente a parte del gasto en que ha incurrido el Servicio Andaluz de Salud para la cobertura de la emergencia sanitaria.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de las entidades AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR por importe de 1.495.000,00 euros y AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA por importe de 20.234.685,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las entidades ajustan sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 02 de Diciembre de 2020 con código NJyGwdERZp0ILMC8I6JUx1sDqQyqNa

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.a) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
CÓDIGO: NJyGwA3z65FyLPx1wXJgbcti2a4070

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000608840 Pág.: 4/4

JUAN BRAVO BAENA	09/12/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8Evl1seY9aRV2yVmG85bAFtmv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma